

Defendiendo los proyectos presentados han caído los señores Diputados que han hecho uso de la palabra en verdaderas contradicciones, afirmando primero una cosa i despues lo contrario. Se habia dicho primero que las sociedades anónimas son una persona jurídica con obligaciones i responsabilidades, e inmediatamente despues, por el mismo señor Diputado, que no son tales sino acumulaciones de capitales en que los accionistas o socios no responden sino por la cantidad que han entregado, a lo cual debe atenderse solamente el público en sus transacciones con ellas. Son personas jurídicas que contraen indudablemente obligaciones exactamente como los particulares de una manera indefinida, porque a no serlo no podrian obligarse ni por cincuenta años ni por 24 horas.

Mucho se ha traído a la consideracion de la Cámara la opinion de varios juriconsultos franceses que son contrarios a la responsabilidad del cedente para inducir a que por su parte no la acepte tampoco. Sin embargo, señor, apesar de las opiniones de Pardessus, de Troplong i de otros juriconsultos franceses de nota, la lei de sociedades anónimas del 67 registra el mismo artículo de nuestro Código de Comercio, acepta el principio de la responsabilidad del cedente; i este mismo principio estaba registrado en las leyes anteriores i que establecian esta responsabilidad no solo por el valor efectivo sino por todo el capital social. Se ha dicho que los bancos no responden sino por el valor efectivo, i no se advierte que esto ha sido una de las causas de los grandes pánicos de Francia i Estados Unidos. ¿Qué significa este hecho? Esto nos enseña que hemos adoptado el mejor principio en materia de derecho social.

Si los Honorables Diputados autores del proyecto nos hubiesen hecho notar el estado lastimoso en que se encuentran las sociedades anónimas actualmente establecidas, si nos hubieran manifestado que lo dispuesto en el artículo 452 del Código de Comercio ha sido un tropiezo para la creacion de las sociedades anónimas entre nosotros, yo por mi parte no habria trepidado en borrar ese artículo pero esto les ha sido imposible desde que precisamente ha sucedido todo lo contrario. Todos estamos viendo que las sociedades anónimas nacen como las callampas con la mayor facilidad i en número que llega a ser exorbitante, i esto bajo la vijencia de ese artículo. Esta observacion me parece concluyente. Es indudable que la base establecida por el artículo 452 es la mejor en materia de constitucion de sociedades anónimas desde que las que se han establecido bajo su imperio permanecen tan prósperas i han producido tantos bienes al país.

Para concluir haré notar a la Cámara que hai en esto una cuestion de derecho mui importante que no se puede dejar de tomar en cuenta. Si el artículo 452 que se trata de reformar establece esta responsabilidad de los accionistas ante el público i si es cierto que todos i cada uno de los señores Diputados son actualmente accionistas, ¿no seria una conducta poco digna el que ellos mismos se levantaran esa responsabilidad, valiéndose de su puesto de lejisladores? Yo creo que las Cámaras de Chile no harán nunca semejante cosa. Yo he visto que lejisladores de otros países cuando se han visto en la necesidad de dictar esta clase de leyes han declarado especialmente que para ellos las obligaciones que habian contraído antes persistian siempre. ¿Por qué iriamos nosotros a levantarnos la responsabilidad que teniamos en virtud del artículo 452?

Pero se dice que no se trata de reformar sino de interpretar. ¿Pero cómo puede ser esto pregunto yo, cuando el artículo 452 está mas claro que la luz del día,

quando dice terminantemente que no cesa en ningun caso la responsabilidad del primitivo accionista?

Por eso digo, señor, que aprobar los proyectos presentados seria levantarnos nosotros mismos las obligaciones que habian echado sobre nosotros leyes anteriores.

El señor **Soto**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Presidente**.—Como ya son las cinco de la tarde quedará Su Señoría con la palabra para la sesion siguiente.

Se levantó la sesion.

SESION 2.^a EXTRAORDINARIA EN 10 DE OCTUBRE DE 1872.

Se abrió a las dos de la tarde i se levantó a las cinco.

Presidencia del señor Prats.

Asistieron 55 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—El señor Ossa, don Nicómedes, hace indicacion para que se discuta desde luego el proyecto que concede ciertos privilejios a los ferrocarriles de Puquios i de Carampangue.—El señor Ministro de Instruccion Pública pide que se trate del proyecto relativo a un suplemento para el Ministerio de su cargo.—Se aprueba la indicacion del señor Ministro i se desecha la del señor Ossa.—Continua la segunda discusion habida con motivo de dicho suplemento i sobre las cuentas i el réjimen del Instituto Nacional.—Usaron de la palabra los señores Barros Arana, Rodríguez, don Luis Martiniano, Gallo, don Anjel Custodio i Walker Martinez, suscitándose entre estos dos señores Diputados un diálogo hiriente.—Toman tambien parte en el debate los señores Cifuentes Ministro de Instruccion Pública i Gallo, don Pedro Leon.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 1.^a extraordinaria en 8 de octubre de 1872.—Presidencia del señor Prats.—Se abrió a las dos de la tarde con asistencia de los señores

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| Allendes | Ortiz |
| Amunátegui (don M. L.) | Orrego |
| Amunátegui (don M.) | Ossa (don Nicómedes) |
| Balmaceda | Ossa (don Macario) |
| Bárros Luco (don R.) | Ovalle (don Ricardo) |
| Beauchef | Renjifo (don Manuel) |
| Blest Gana (don J.) | Réyes (don Vicente) |
| Briseño | Rodríguez (don Z.) |
| Cerda (don Juan José) | Saavedra (don Cornelio) |
| Cerda (don Ramon) | Sánchez (don J. R.) |
| Cifuentes | Sánchez Fontecilla |
| Concha i Toro (don M.) | Sanfuéntes |
| Cood | Smith |
| Cruchaga | Soto |
| Donoso | Solar |
| Errázuriz (don Zózimo) | Subercaseaux |
| Figueroa (don F. de P.) | Tagle |
| Gallo (don Anjel Custodio) | Tocornal (don Enrique) |
| Gallo (don Pedro Leon) | Tocornal (don José) |
| González | Urmeneta |
| Hurtado | Valdes Lecáros |
| Jordan | Vergara Albano |
| Lazo | Vial (don Pedro Nolasco) |
| Mackenna | Videla |
| Matta (don M. Antonio) | Wormald |
| Montt | i el Secretario |

“Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

“De dos mensajes del Ejecutivo: por uno de ellos devuelve con algunas observaciones el proyecto de lei aprobado por el Congreso que obliga a los propietarios de casas de esquina en Santiago a ochavar ésta

cuando traten de reedificarlas; i por el segundo comunica haber incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las sesiones extraordinarias la mocion de los señores Matta, don Manuel Antonio, i Sanchez, don José Ramon, para eximir de derechos de esportacion los minerales extranjeros fundidos en el país. Se mandó poner en tabla el primer mensaje i archivar el segundo.

"De tres oficios del Senado: por uno comunica la reeleccion de Presidente i Vice-Presidente de esa Cámara; por otro participa no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei a favor de la señora de la Cotera de Rondizzoni; i por el último devuelve aprobado el proyecto que permite al ciudadano don José Domingo Cortez aceptar el título de caballero de la orden de la Rosa con que le ha condecorado S. M. el Emperador del Brasil. El primer oficio se mandó contestar i el segundo se ordenó archivarlo; i el proyecto a que se refiere el tercero se mandó promulgarlo como decreto del Congreso Nacional.

"Por haber avisado los señores Arteaga Alemparte i Ochagayía que no podian seguir asistiendo a las sesiones, se acordó llamar a los suplentes respectivos.

"Antes de pasar a la orden del dia, el señor Ministro de Justicia pidió la discusion del proyecto de lei, que concede un suplemento de 30,000 pesos a la partida 44 del presupuesto de su ramo.

"Así se acordó con dos votos en contra, i se puso el proyecto en discusion jeneral i particular.

"Usaron de la palabra el señor Ministro del ramo para dar algunas esplicaciones sobre la inversion de la partida, i el señor Rodriguez, don Zorobabel, para hacer ciertos cargos relativos a la administracion de fondos i al réjimen interno del Instituto Nacional.

"A solicitud del señor Amunátegui, don Miguel Luis, quedó el proyecto en debate para segunda discusion.

"Continuó la discusion pendiente de los proyectos de lei relativos a la reforma del art. 452 del Código de Comercio.

"Usaron de la palabra apoyando los proyectos presentados por Sus Señorías los señores Amunátegui, don Manuel, i Reyes, don Vicente, combatiéndolos el señor Gallo, don Ángel Custodio.

"El señor Barros Luco fundó su voto afirmativo a los proyectos en debate, i pidió se hiciera de ellos una impresion especial antes de ocuparse la Cámara de su discusion particular.

"Quedando con la palabra el señor Soto, don Antonio, se levantó la sesion a las cinco de la tarde."

En seguida se dió cuenta:

1.º Del mensaje siguiente:

"Santiago, obtubré 4 de 1872.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., para los fines del caso, que he resuelto incluir entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso Nacional en las presentes sesiones extraordinarias, los siguientes:

"La solicitud de Clark i Compañía para que se les conceda privilejio esclusivo por el término de veinte años para esplotar un ferrocarril que atraviese los Andes i ponga en comunicacion las líneas del Estado con las provincias de San Juan i Mendoza de la República Argentina.

"La solicitud del directorio de la compañía denominada de *Quintero* en la que pide ciertas concesiones para la construccion de un muelle en el puerto de su nombre i de un ferrocarril que ligue el mismo puerto con la línea férrea de Santiago a Valparaiso.

"La solicitud de don Juan Studdy Leigh en la que pide nuevas concesiones para llevar a efecto et esta-

blecimiento de un cable submarino que ponga en comunicacion telegráfica el puerto de Caldera con otro puerto que esté en igual comunicacion con Europa.

"Las solicitudes de don Agustin Edwards en que pide algunas concesiones para la prolongacion del ferrocarril de Chañaral hasta Pueblo Undido i para la construccion de un ferrocarril en Maquegua, para esplotar las minas de carbon de Carampangue.

"La solicitud de Urmeneta i Errázuriz en la que piden ciertas concesiones para la construccion de un ferrocarril entre Totoralillo i el mineral de la Iliguera.

"La solicitud de don Enrique Lopez Vargas en la que pide se declaren libres de derechos de internacion los materiales i útiles necesarios para la construccion de una línea telegráfica entre Caldera i Lota.—Dios guarde a V. E.—FEDERICO ERRÁZURIZ.—E. Altamirano.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados."

2.º De un oficio del Senado acompañando aprobada la Convencion postal entre Chile i Colombia.

Habiéndose procedido a la eleccion de Presidente i vice-Présidente, conforme al reglamento, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE.

| | |
|--------------------------|-----------|
| El señor Prats..... | 35 votos. |
| " Urmeneta..... | 7 " |
| " Amunátegui (don M. L.) | 4 " |
| " Varas..... | 1 " |
| En blanco..... | 8 " |

PARA VICE-PRESIDENTE.

| | |
|---------------------------------|-----------|
| El señor Ossa (don Nicómedes).. | 32 votos. |
| " Arteaga Alemparte.... | 5 " |
| " Concha i Toro..... | 3 " |
| " Sanchez Fontecilla..... | 1 " |
| " Matta (don M. A.)..... | 2 " |
| " Sanfuentes..... | 1 " |
| " Reyes..... | 2 " |
| " Amunátegui (don M. L.) | 1 " |
| En blanco..... | 8 " |

En consecuencia, quedaron elejidos los actuales.

El señor **Ossa** (Vice-Presidente).—En una de las sesiones anteriores se hizo indicacion para que se diera preferencia a dos solicitudes particulares. La primera relativa al ferrocarril que se proyecta entre Chañaral i Pueblo Hundido, i la segunda a ciertas concesiones a la empresa del ferrocarril de Carampangue.

No habiendo sido despachados estos asuntos en sesiones ordinarias, ni habiendo tampoco sido incluidos entre los asuntos de que la Cámara puede ocuparse en sesiones extraordinarias, me habia abstenido de insistir en aquella indicacion. Mas hoy que he visto que han sido incluidos en la convocatoria, ruego a la Cámara se sirva despacharlos en la presente sesion, con preferencia a cualquier otro asunto.

Como saben los señores Diputados, este proyecto ha sido ya aprobado, faltando únicamente aprobar una lijera modificacion introducida por el Senado.

La empresa tiene hechos todos sus pedidos de materiales a Europa, debiendo talvez en diciembre llegar alguno de los buques que los conducen. I sin embargo, los trazados de la línea aun no han podido hacerse, a causa de no haberse aun dictado la lei de espropiaacion de los terrenos necesarios.

En cuanto al otro proyecto aun no sé el estado en que se encuentra, pero juzgo que no habria inconveniente para tratarlo de preferencia.

Hago, pues, indicacion para que la Cámara despache de preferencia los asuntos que he mencionado.

El señor Cifuentes (Ministro de Instrucción Pública).—Yo no trepidaria en aceptar la indicacion del Honorable señor Vice-Presidente si ella no viniera a entorpecer la discusion que quedó pendiente en la última sesion.

Los suplementos a varias partidas del presupuesto del Ministerio de mi cargo han sido pedidos hace ya tres meses, i cada dia se hace mas indispensable su aprobacion.

Si Su Señoría modificara su indicacion, en el sentido de que la Cámara se ocuparia de los asuntos que señala inmediatamente despues de haber aprobado el proyecto de que se está ocupando actualmente, yo no vacilaria en aceptarla.

El señor Presidente.—¿Algun señor Diputado quiere hacer uso de la palabra sobre la indicacion del Honorable señor Vice-Presidente?

Si ningun señor Diputado quiere hacer uso de la palabra procederemos a votar.

El señor Barros Luco (Ministro de Hacienda).—Parece que la indicacion ha sido modificada por el señor Ministro de Justicia. En tal caso es esa modificacion la que debe votarse.

El señor Cifuentes (Ministro de Justicia).—Yo he dicho que me conformaria con la indicacion del señor Vice-presidente, si su Señoría la modificara en el sentido que he espresado.

El señor Presidente (*dirijiéndose al Vice-presidente*).—¿Acepta Su Señoría?

El señor Vice-presidente.—Yo no acepto, porque los asuntos que he indicado puede despacharlos la Cámara en dos minutos. De suerte que la oposicion que el señor Ministro hace a mi indicacion no tiene razon de ser.

El señor Presidente.—La Cámara estaba ocupándose del proyecto sobre interpretacion del art. 452 del Código de Comercio, cuando el Honorable Ministro de Justicia pidió en la sesion pasada que se diera preferencia al proyecto relativo a conceder ciertos suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo. Aceptada esta indicacion i puesto el proyecto en debate un señor Diputado pidió que quedara para segunda discusion.

Mas ahora el Honorable señor Ossa pide se dé preferencia a dos asuntos completamente distintos. En consecuencia, procederemos a votar esta indicacion.

Votada esta indicacion fué desechada por 40 votos contra 13.

El señor Presidente.—Desechada la indicacion.

En segunda discusion el proyecto para conceder algunos suplementos al presupuesto del Ministerio de Justicia. ¿Algun señor Diputado quiere hacer uso de la palabra?

El señor Barros Arana.—Habiéndose tratado en esta Honorable Cámara, en la última sesion, de un asunto concerniente al Instituto Nacional, se han hecho algunos cargos i alusiones que me tocan directamente, o que tocan a algunos de los empleados de ese establecimiento en el tiempo que fui rector. Como esos cargos se refieren a la mayor o menor pureza en la administracion de los fondos públicos, o a lo menos al mayor o menor celo que yo o esos empleados hemos puesto en ejercicio, me creo en el deber de dar una contestacion franca i perentoria.

Deploro no haber oido el detalle de todos esos cargos; pero por lo que he leído en los diarios i por lo que me han informado algunos de mis Honorables amigos de esta Cámara, creo haber comprendido los puntos por que se me ataca, i me empeñaré en desvanecer esas acusaciones.

Comenzaré por los cargos que se refieren a los empleados de quienes fui mas o ménos directamente jefe superior.

Se ha dicho que la contabilidad de la tesoreria del Instituto Nacional es oscura i embrollada; que un estado pasado por esa tesoreria da una existencia de 12,545 pesos a fines de 1871 para los gastos de 1872, i que despues de muchísimos afanes i de prolijas investigaciones se descubrió que no habia tal existencia. Es cierto que en este negocio se ha reconocido que no habia cargo alguno que formular contra la honorabilidad del tesorero del Instituto; pero apesar de esto, queda subsistente la acusacion de que ese funcionario pasa cuentas i balaces que contienen graves errores.

Aceptaré por via de hipótesis que ha habido un error en las cuentas del Instituto Nacional, i declararé que este funcionario es por el carácter de sus funciones independiente del rector, el cual solo tiene en los negocios de la tesoreria un derecho de inspeccion mui limitado. El tesorero depende de la contaduría mayor, a la cual debe presentar sus cuentas para que sean examinadas.

Pero aunque a mí no me habria tocado entender en esta clase de negocios, debo decir algunas palabras para demostrar que el error que se atribuye a la tesoreria es mas bien aparente que real. El estado de las entradas i salidas de la tesoreria del Instituto Nacional en 1871, que fué pasado por el tesorero del Instituto en 19 de abril de 1872, i que se halla publicado en la página 60 de la Memoria del señor Ministro de Instrucción Pública, se refiere, no al año civil, sino al año escolar de 1871, esto es, al tiempo trascurrido desde que la oficina comienza a funcionar a fines de febrero de cada año hasta que se cierra el 10 o 12 de enero del año siguiente para dar principio a las vacaciones. Ese estado no es el que se presenta al fin de cada mes o de cada año a la contaduría mayor, sino que es un cuadro trabajado para completar la Memoria del rector que se refiere igualmente al anterior año escolar. Tan cierto es esto, que en el estado que el tesorero del Instituto pasó a la contaduría mayor en 31 de diciembre de 1871, i que la contaduría mayor aprobó, no aparece la tal existencia de 12,547 pesos, sino solo la de 5,000 i tantos.

Se me preguntará cómo es que no habiendo en la caja del Instituto mas que 5,000 pesos el 1.º de enero de 1872, el tesorero dice que pocos dias despues, al cerrarse el año escolar, habia 12,547? Voi a contestar de la manera mas satisfactoria. El 8 de enero de 1872 el Supremo Gobierno dictó un decreto para que la tesoreria jeneral entregara a la tesoreria del Instituto Nacional los 7,500 pesos que corresponden a la asignacion fiscal del referido mes de enero, que el Estado debia pagarle el último dia de ese mes. Es verdad que por no estar en esa fecha promulgada la lei jeneral de presupuestos de la administracion no se pudieron entregar oportunamente esos 75,000 pesos; pero el tesorero, que tenia en su poder un decreto de pago, lo señaló entre las existencias, del mismo modo que un comerciante cualquiera señala como existencia una cédula de depósito a la vista que tenga en su poder.

Creo haber manifestado que ni siquiera hai un error de cuenta en el estado que lleva la firma del tesorero.

del Instituto, i mucho ménos una sombra cualquiera que pueda empañar en lo menor la honradez acrisolada i nunca puesta en duda de este honorable funcionario. Haré notar aquí que el señor don Juan de Dios Fernandez Gana desempeña el cargo de tesorero del Instituto Nacional desde hace veinte años: i que si alguna vez se le han pedido esplicaciones sobre algunos puntos de sus cuentas, nunca, jamás, se les ha puesto reparo alguno. Solo en 1872 ha enviado el Gobierno visitadores para investigar el estado de su contabilidad, i uno de ellos, el oficial mayor de la oficina de contabilidad, daba cuenta de su inspeccion al actual rector del Instituto i le agregaba estas palabras: La contabilidad de la tesorería del Instituto no es tan perfecta como seria de desear; pero arroja toda la luz necesaria para conocer el movimiento de la oficina; i ahí se vé que los fondos del Instituto son administrados con toda pureza i honradez." Las reformas propuestas se reducen a la introduccion de ciertas prácticas mas modernas, que permiten balancear la oficina cualquier dia.

Paso ahora a otro punto sobre el cual se ha llamado la atencion de la Honorable Cámara. Se ha dicho que bajo el actual sistema de administracion de fondos, el vice-rector ha sacado o puede sacar de la tesorería, en un dia dado, mayor cantidad que la que ha podido gastarse hasta esa fecha, sucediendo a veces que toma fondos al comenzar las vacaciones siendo que en esa época no hai gastos en el establecimiento. No he podido examinar por mí mismo todas las cuentas pasadas por el vice rector, para saber hasta qué punto es exacto este hecho; pero en las que he visto no he encontrado nada para formular un cargo sério, puesto que siempre he encontrado que las cantidades tomadas por el vice-rector eran casi iguales a los gastos hechos en el establecimiento, i de ordinario correspondientes a la parte del presupuesto que habia debido gastarse hasta esa fecha. Pero aun cuando eso no fuera precisamente exacto, no veo motivo para formular un cargo ni contra el vice-rector ni contra el sistema de administracion de fondos del Instituto. Es evidente que el vice-rector puede i en muchas ocasiones debe hacer en los primeros meses del año la compra por mayor de la leña, del carbon, de la grasa, del azúcar, del té, del café, del chocolate i de muchos otros artículos que han de consumirse en el resto del año. ¿Qué tiene pues de extraño que en el primer trimestre se hayan hecho gastos que han de servir para los doce meses?

Por lo que toca a las cantidades que el vice-rector percibe al comenzar las vacaciones, la contestacion es mas sencilla todavia. En la época de vacaciones hai que pagar sueldos a los porteros que quedan en el establecimiento, que hacer las reparaciones del edificio, que componer catres, mesas i bancas, i hai que reponer todo lo que se ha destruido en el año en el servicio del comedor, i por fin hai que dar de comer a los empleados que quedan en el establecimiento. No es extraño que el vice-rector tenga que hacer frente a todos estos gastos.

Se ha hecho tambien a la direccion del Instituto Nacional el cargo de tener aun hasta la fecha una cuenta pendiente que debió pagarse en 1870. Voi a esplicar en qué consiste esta cuenta, para que se vea si hai razon para formular un cargo tremendo, como se dice.

A pesar de que siempre se ha cuidado de hacer en el Instituto todas las reparaciones necesarias para mantener el edificio en el mejor estado de aseo, habia algunas partes de él que no habian recibido una ma-

no de pintura desde 1848, esto es, desde su construccion; i la mayor parte del establecimiento no habia sido pintado desde el año de 1863. Recuerdo que dos de los señores Ministros de Instruccion Pública, don Joaquin Blest Gana i don Eulojio Altamirano me dijeron que era necesario atender a esta necesidad. Al terminar el año escolar de 1870, o mas propiamente, en enero de 1871 se contrató con don Anjel Sassi la pintura jeneral de casi todo el Instituto. Esta reparacion costó 1,188 pesos 68 centavos. Pero como el Instituto no tenia los fondos disponibles para pagar toda esta suma, se dieron al señor Sassi 513 pesos 68 centavos, i se le quedaron debiendo 675 pesos. El señor Sassi arrendaba una casita del Instituto; i se habia convenido con él que el resto que se le adeudaba se le pagaria con los arriendos. Pero se dice: ¿cómo no se finiquitó esta cuenta a los pocos meses de efectuada la pintura, es decir en el trascurso del año de 1871?—Voi a contestar en dos palabras de la manera mas satisfactoria: don Anjel Sassi pagaba de arriendo 450 pesos anuales i se ha necesitado que transcurriera todo el año de 1871 i la primera mitad de 1872 para que se hubiera devengado con los arriendos vencidos la cantidad que se le adeudaba. Esta operacion ha sido aprobada por el Supremo Gobierno; i no veo motivo para que se pretenda deducir de aquí un cargo contra la direccion del Instituto.

Voi a ocuparme ahora de un cargo mas directo contra mi persona, i que en efecto, a ser ciertos los hechos que se han espuesto, darian lugar a duda sobre la honradez de mis procedimientos. Se ha dicho que yo, sin el conocimiento de nadie, he vendido libros elementales de propiedad del Instituto por el valor de mas de 3,000 pesos, a un librero de Santiago, obteniendo de éste en retorno libros de su librería para la biblioteca del establecimiento de mi cargo, insinuándose ademas que yo introducía esos libros en la biblioteca como donativos hechos por mí. Segun la acusacion que se me hace, aparece que yo he sido sorprendido últimamente en este negocio de que no tenia conocimiento nadie, absolutamente nadie, sino yo i el librero. Voi a esplicar la verdad sobre este asunto para que se vea si por él merezco el menor reproche.

A los pocos dias de haberme hecho cargo del destino de rector del Instituto Nacional, i cuando no sabia si este establecimiento tenia o nó libros, recibí un decreto supremo de 19 de marzo de 1863, firmado por el señor don Miguel María Güemes, por el cual se autorizaba a don Pedro Yuste para vender en su librería las obras de propiedad del Instituto, abonándosele la comision de un diez por ciento. Tengo motivos para creer que en esa misma época el mismo señor Güemes dió otro decreto análogo que autorizaba a don Pedro Yuste para vender, bajo esas mismas condiciones, los libros de propiedad fiscal que existian en el depósito del Ministerio. El señor Yuste hizo uso de esta autorizacion hasta que cerró su librería; i si mal no recuerdo, don Augusto Raymond, su sucesor, siguió haciendo uso del mismo derecho desde 1866.

En esa época se trató muchas veces en el Ministerio de Instruccion Pública i en el Consejo de la Universidad, de la conveniencia de poner al alcance de los estudiantes de los liceos provinciales todos los libros de enseñanza que se pudieran necesitar. Recuerdo entre otros hechos que se adujeron con este motivo, los dos siguientes: En Concepcion i en Chillan se habia vendido la gramática castellana de don Andres Bello a razon de cinco pesos el ejemplar. En otro liceo no se habian podido abrir ciertas clases porque

los alumnos no tenían donde comprar los libros de enseñanza que se necesitan.

El Gobierno quiso remediar esta situación haciendo que el Instituto diera gratuitamente a cada liceo algunos ejemplares de cada uno de los libros que posea; i así se hizo a principios de 1865 por un decreto dictado por don Federico Errázuriz, Ministro entonces de Instrucción Pública. Pero el Instituto no era dueño mas que de un reducido número de libros elementales, i por tanto no pudo suministrar todos los que se necesitaban en cada liceo.

En este estado se hallaban las cosas, cuando don Augusto Raymond se presentó al Gobierno a fines de 1866, proponiendo ensanchar el negocio hecho por su antecesor, don Pedro Yuste, i establecer en todas las capitales de provincia en que exista un liceo una sucursal de su librería. "En dichas agencias, decía el señor Raymond, mantendré una provision de libros elementales, programas, atlas jeográficos, etc., capaz de satisfacer las exigencias de cada liceo. Pero como el Supremo Gobierno i el Instituto Nacional son propietarios de una gran cantidad de esos libros elementales, convendría que se me entregasen los ejemplares necesarios para vender a comision. Las condiciones que me atrevo a proponer a V. E. son las siguientes: me comprometo a espendir en todas las cabeceras de la provincia los libros elementales de propiedad del Supremo Gobierno i del Instituto Nacional al mismo precio a que se espenden en Santiago, mediante una comision de quince por ciento. Los gastos de embalaje i trasporte correrán de mi cuenta. Creo que podría exceptuarse la ciudad de Valparaíso, en donde sería innecesario el establecimiento de una agencia. Me comprometo igualmente a mantener surtidas las espresadas agencias de los libros que no fuesen de propiedad del Gobierno i del Instituto, i a venderlos a un precio que no exceda al de Santiago en mas de un quince por ciento." Con fecha 28 de febrero de 1865, el Supremo Gobierno dictó el decreto que sigue:

"Apruébase en todas sus partes la precedente contrata propuesta al Gobierno por don Augusto Raymond, para proveer de libros a los liceos provinciales, bajo las bases que se espresan en la dicha contrata. Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*J. Blest Gana.*"

Este contrato fué anotado en los libros de la Tesorería Jeneral de la Contaduría Mayor. Ya se verá que el tenebroso negocio del cual se dice que solo yo i el señor Raymond teníamos conocimiento, tiene su origen en un decreto conocido i anotado en muchas oficinas a la vez.

Celebrado el convenio, la Tesorería del Instituto abrió una cuenta a don Augusto Raymond por todos los libros que pedia en virtud de la autorizacion concedida. Hasta el 14 de marzo de 1872, ha tomado un valor de 3,495 pesos en libros, estimados al precio ordinario de venta. Pero no ha tomado estos libros por via de compra, como se ha dicho, sino simplemente a comision, para venderlos en su librería de Santiago i en las agencias que tiene en las provincias, i en virtud del decreto que lo autoriza para ello.

En pago de esta cantidad, i a cuenta de los libros que el señor Raymond iba vendiendo a comision, este librero ponía a venta en la Tesorería del Instituto Nacional muchos de los libros de que él es editor, i de que el Instituto naturalmente carecía i cuya venta entraba como dinero a la Tesorería. Suministró ademas muchos de los libros que el Instituto necesitaba para los alumnos de las clases preparatorias, i a los cuales este establecimiento debía darles los libros sin remu-

neracion alguna. Dió tambien el señor Raymond muchos libros de ciencias, de historia i literatura que han servido para incrementar la biblioteca del Instituto Nacional. De manera que por estos tres caminos el señor Raymond ha pagado 1905 pesos 95 centavos; i reconoce a favor del Instituto una obligacion por 1599 pesos 25 centavos, que puede exijirsele ya sea pidiéndole la devolucion de los libros que tiene a comision, ya sea reclamando el dinero así que los haya vendido.

Hecha esta sencilla esposicion, no quedaria mas lugar a duda que la de si el Instituto hizo bien en recibir valores en vez de dinero, advirtiéndose que algunos de esos valores se convirtieron en dinero inmediatamente. Para justificar mi procedimiento, recordaré a la Honorable Cámara que con mucha frecuencia el Gobierno hace cambios análogos con los librerías de Santiago para proveer de libros a las escuelas primarias; i a veces esos cambios han sido hechos por diez o quince mil pesos.

En el Instituto se han hecho con mucha frecuencia estos mismos cambios, obteniendo mediante ellos el establecimiento, los libros que le faltaban en vez de otros que tiene en cantidades considerables i que muchas veces eran de mui escasa venta. De esta manera, la tesorería del Instituto ha podido reunir todos los libros elementales que podian necesitar sus alumnos. En la imposibilidad de recordar todos los cambios de libros que se han hecho en esta forma, voi a citar algunos casos. En 23 de marzo de 1864 el señor Ministro don Miguel María Güemes, autorizó al rector del Instituto para hacer con la librería de Yuste un cambio que importó 3,375 pesos. En 21 de marzo de 1865 el señor Ministro don Federico Errázuriz autorizó al rector para hacer cambios con todas las librerías. En 5 de noviembre de 1866 el señor Ministro Blest Gana hizo igual autorizacion para adquirir por este medio libros elementales que debian espenderse en la tesorería i obras de otra clase para la biblioteca del Instituto.

Pero se ha insinuado que los libros que por este medio obtenia la biblioteca del Instituto entraban allí como donativos hechos por mí. ¿I qué pruebas se exhiben para sostener una acusacion injuriosa? No hai, ni puede haber una sola. Mientras tanto puede verse en la misma biblioteca del Instituto un libro de introducciones, que yo hago llevar allí, con entera independencia del catálogo. En él se anotan cada dia todos los libros que entran, señalando su procedencia. En ese libro se hallan anotados todos los libros entregados en virtud de esos cambios, sin que falte uno solo, como los libros adquiridos por compra i los que se reciben por donativos. Examínese ese documento i se verá si él da pretesto alguno para que se hagan insinuaciones de esa naturaleza.

Ya que se ha hablado de la biblioteca del Instituto Nacional i que su administracion ha dado lugar a algunos cargos, debo decir algo de cómo se ha formado. En los nueve años que he sido rector del Instituto he podido disponer cada año de una asignacion anual de mil pesos para libros de la biblioteca i aparatos científicos para las clases. Aun, con motivo de la guerra de España se suspendió esa asignacion durante uno o dos años. Apesar de esto, se ha conseguido dotar al Instituto de un excelente gabinete de física, tan completo como es posible apeteer, de un laboratorio de química que posee todo cuanto puede exijirse para la enseñanza espermental de esta ciencia, de un pequeño museo de historia natural que contiene como

dos mil objetos de zoología, de botánica i de jeología, fuera de magníficas colecciones de láminas; de una gran variedad de aparatos para la enseñanza de la cosmografía; i por último de una biblioteca, la mejor que hai en Chile despues de la biblioteca nacional, i aun mui superior a ésta en varias materias, i sobre todo en lo selecto de los libros. La biblioteca presta al Instituto i a todos los que se dedican al estudio los mayores servicios que se puede desear. Esa biblioteca consta ahora de 8.263 volúmenes, muchos de ellos de un gran valor. Este resultado no ha podido obtenerse con los solos fondos acordados por el Gobierno i han sido necesarios los valiosos donativos que he obtenido de muchas personas, i que por el momento no es necesario detallar.

Creo haber contestado todos los cargos hechos a la direccion del Instituto en el tiempo que estavo a mi cargo; pero debo decir una palabra mas, por triste que sea bajar de la biblioteca i de los gabinetes de física a asuntos de cocina. Sobre la existencia de tres comedores que se pretende atribuirme a mí, me bastará decir que desde que ese establecimiento existe, se ha servido la comida en la forma actual. Considero hasta indecoroso el entrar en otros pormenores.

Se quiere ahora saber por qué el Instituto necesita del suplemento que se pide al Congreso. Voi a manifestarlo claramente. El gran desarrollo que ha tomado la enseñanza secundaria i superior ha sido causa de que se haya aumentado considerablemente el número de profesores. Hace pocos años, el curso de estudios legales tenia cuatro profesores i el de medicina solo tres: las necesidades de la instruccion han hecho que ese número se aumente considerablemente. Pero contrayéndome solo al aumento de gastos en el año actual, voi a demostrar que la tesorería del Instituto no ha podido hacer frente a ellos con sus recursos ordinarios.

| | |
|---|-----------------|
| La tesorería del Instituto entregó para la conclusion del edificio de la Universidad. \$ | 2000 |
| Compra de 500 ejemplares de la filosofía traducida por el señor Briseño, compra efectuada por órden del Ministerio..... | 1000 |
| Sueldo del profesor de puentes i caminos... | 3000 |
| Sueldo de un nuevo profesor de relijion... | 600 |
| Aumento del sueldo de los inspectores..... | 2200 |
| Id. id. del capellan..... | 240 |
| Sueldo de un profesor auxiliar de álgebra i jeometría..... | 700 |
| Division del cargo de rector..... | 2000 |
| Aumento total de gastos..... | \$ 11740 |

Sin necesidad de señalar otros gastos, me parece que este aumento esplica de sobra la necesidad de dar un auxilio extraordinario al Instituto, i que para justificar este suplemento no hai necesidad de hacer cargos que no tienen fundamento.

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).— Antes de usar de la palabra, deseo me diga el señor Ministro de Instruccion Pública si ha traído la nota de los jefes del Instituto en que se esplica la manera cómo el señor Raymond ha cubierto una parte de los 3,490 i tantos pesos que habian recibido de aquel establecimiento.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Previendo que la discusion presente pudiera hacer necesarias las notas relativas a las cuentas del Instituto, que se hallaban en mi poder, tuve especial cuidado de traerlas a la Cámara. (Su Señoría manda la nota pedida.)

El señor **Rodríguez** (don Luis Martiniano).— Me felicito, señor Presidente, de la discusion a que di orijen el martes próximo pasado, porque ella ha servido de pretesto al ex rector del Instituto para pronunciar el discurso que la Cámara acaba de oírle. Su Señoría ha hecho con entera libertad la historia de sus méritos como jefe de este establecimiento.

Sin embargo, repito, mis palabras de la sesion pasada solo pueden tomarse como pretesto de los descargos de hace poco. Todavía no es posible que los señores Diputados dejen de recordar que toda mi pretension se reducía a exigir mas detalles i órden en las cuentas de entradas i gastos del establecimiento aludido, i jamas pasó por mi mente llamar en este recinto *falta de honradez*, lo que solo aparecia como irregular o equivoco.

Pero debo recordar mas bien el verdadero orijen de esta cuestion.

Al solicitar ciertos documentos del señor Ministro de Instruccion Pública, mi propósito fué conocer si el Gobierno o las autoridades del colejio eran los responsables en la escasez de fondos que habia impedido dar a los educandos el alimento necesario. Muchos señores Diputados creian que tanto el primero como los últimos se imputaban recíprocamente dicha falta.

Pues bien, de la inspeccion de los documentos presentados resultaba a mi juicio que los jefes del Instituto eran los responsables únicos en la falta aludida. Por una parte, ellos habian pasado a fines del 71 el presupuesto que creian necesario, i ese presupuesto habia sido aprobado sin alteracion. Mas aun: sabiendo que el presupuesto de aquel año no habia bastado para llenar las necesidades, puesto que el vice-rector se habia excedido en 3,000 i tantos pesos, no tuvo franqueza para decir la verdad, i se presentó un cuadro adulterado de los gastos que debian efectuarse, temiendo talvez que la Cámara se asustara del monto total de ellos, i no autorizara su aprobacion. Entre tanto, nadie sino los jefes del Instituto podian saber lo que habia de cierto en el particular.

Otra razon mas tuve todavía para creer aun en la mal intencionada conducta de dichos empleados. La Cámara sabe que mientras no se agote una partida del presupuesto del colejio, el tesorero no puede negar la cantidad que exija el que debe recibirla por la lei; debe saber tambien que en junio no podian haberse agotado ya los fondos que en todo el año debian destinarse a alimentos. Sin embargo, en ese mes las autoridades del Instituto Nacional pidieron al Gobierno por una nota, que concediera un suplemento de 7,000 pesos para gastos de comida; i aunque el Gobierno decretó se gastaran 3,500 pesos en dicho objeto, sacándose de fondos jenerales, ellas se dieron por satisfechas, como si la concesion importara una suma estraña a la que sabian que se hallaba a su disposicion. Se vé, pues, que no eran fondos los que necesitaban por entónces, sino la oportunidad de hacer cargos al Gobierno, no obstante el perjuicio que debian traer para el órden del Instituto, i la injusticia como mala fé con que se formulaban.

Tal fué el resultado, señor, que me dió la lectura de los documentos pedidos. ¿I qué hice al convencerme de él? La Cámara pudo notar lo en la sesion pasada. Encontrándome en una situacion nada favorable para apreciar con imparcialidad la conducta de algunos empleados del Instituto, me limité a recomendar al señor Ministro de Instruccion Pública tomara algunas medidas para prevenir se repitieran las irregularidades que arrojaban los documentos, silenciando el resultado verdadero que me habia propues-

to al pedir los documentos. Fué necesario que las palabras tan hirientes como innmerecidas del Honorable Diputado por Santiago me quitaran un tanto la tranquilidad con que discutía, para que solo así confirmara con hechos que era exacto al afirmar se necesitaba alguna reforma en la manera de sentar las entradas i gastos del Instituto. Sin importar ella un cargo contra la honradez i honorabilidad de ningun empleado, era reclamada por los defectos referidos i como garantía de órden i arreglo futuro.

Presentada la cuestion en este terreno, único que le corresponde, la Cámara habrá visto como yo que el discurso del ex-rector del Instituto no tenía antecedentes que lo autorizaran. Si presentar víctimas verdaderas es siempre simpático, suponerlas para hacer su defensa no puede tener cabida en este recinto.

Entro, previas estas esplicaciones, a contestar lo espuesto por el Diputado por San Fernando, en la parte que ha contradicho mis asertos.

Su Señoría ha asegurado en primer lugar, que el error sufrido en las cuentas de la tesorería, con motivo del sobrante que se aseguró quedaba del 71 para el 72, no es exacto. La esplicacion que da, consiste en que dichas cuentas eran relativas al año escolar que concluye en febrero (aunque segun el ex-rector es en abril), agregando que si se consideraron en caja los 7,200 pesos que no estaban, era porque habia órden de pago que solo esperaba la aprobacion de los presupuestos para llevarse a efecto.

La esplicacion no es satisfactoria. En primer lugar, las cuentas del colejio en cuestion no se arreglan por años escolares, sino como todas las demas por años civiles. Basta fijarse en la manera como se rinden en la contaduría, como se pasan en los estados, etc., para convencerse de ello. Pero quiero suponer que así sea; ¿con eso solo se probaria que no habia existido error? De ningun modo. El año escolar concluye en febrero, i no en abril; i habiéndose pasado el estado en este mes, cuando se habia recibido la cantidad mandada anticipar, ni habia documento u órden que tomar en cuenta, ni podia con justicia haber exceso aparente que debia dejarse de tomar en cuenta. Fuera de todo esto, la misma contaduría ha manifestado que no es exacta la esplicacion dada por el ex-rector. En un documento que tengo a la mano asegura que existió error, i que él provino de no sentar oportunamente una partida del 72...

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio, *interrumpiendo*).—I apesar de conocer ese documento, se viene a atacar por la espalda i suponiendo falta de honradez...

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano).—No he oido al señor Diputado. ¿Podria repetir sus palabras?

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—Decia que á sabiendas se venia a atacar por la espalda, suponiendo malversacion de fondos.

El señor **Rodriguez** (don Luis Martiniano, *continuando*).—Siento haber exigido la esplicacion que ha oido la Cámara, porque ella es tan caprichosa i desautorizada, que no merece contestarse. Los señores Diputados saben en qué han consistido mis cargos, como saben tambien que es en este lugar donde he provocado cuestiones relativas al Instituto, para que así pudiera contestarse con entera libertad. Por esto mismo atribuyo mas bien a cierta predisposicion que ha afectado los oidos del señor Diputado por Caldera, el cargo gratuito que me ha atribuido.

Volviendo a lo que decia, agregaré que las esplicaciones opuestas de las diferentes autoridades, i el sumo trabajo con que al fin se encontró el orjjen del

error, prueban que no solo fué efectivo, sino que todavía se disputa sobre su causa.

Ahora, señor, aunque la Cámara sabe mui bien que he distado mucho de hacer cargos contra la honorabilidad del señor tesorero, permítame decir explícitamente que deploro el propósito con que se ha supuesto que se le ha atacado. Tengo conciencia de que pocas tesorerías tendrán un jefe cuya honradez i puntual asistencia den ménos que desear. Creo por lo mismo que se hace mal en pensar que se le han hecho cargos, para darse el placer de discutir su persona, cosa que en su modestia le mortificará. Mas bien mis palabras se han dirigido a deslindar sus atribuciones, porque la confusion que ha existido entre ellas i las del rector, estoi seguro no le han dado bastante tranquilidad, ni ménos han consultado el órden necesario en su oficina.

I aquí debo rectificar un acerto del Diputado por San Fernando. Su Señoría ha dicho que nada ha tenido que hacer él en la tesorería, i que, por consiguiente, no habia ni pretexto para atribuirle algo de lo irregular que existiera en ella.

Contra esta opinion me basta hacer notar que la Contaduría no ha mandado pasar visita sino en este año, desempeñando este papel de visitador en las anteriores el ex-rector del Instituto. No comprendo el interes que manifiesta Su Señoría en desligar su responsabilidad como juez i autoridad fiscalizadora on lo que halla tan perfecto; sobre todo cuando necesita para hacerlo, apartarse de la verdad.

Respecto de la venta de libros, las esplicaciones dadas son inexactas, sin desvanecer aun mis afirmaciones. Los señores Diputados deben tener presente que existiendo los decretos a que se ha dado lectura (hecho que ignoraba), ellos no establecen que el rector del Instituto i los libreros pueden hacer los cambios de obras para los objetos que se les ocurra. El Supremo Gobierno ha podido creer oportuno facilitar la compra de libros en las provincias; pero, ¿él ha autorizado para que reciban sin dar cuenta, obras para la biblioteca? Lo ignoro absolutamente. I no solo lo ignoro yo, sino que las mismas autoridades del colejio lo ignoraban tambien. En prueba de ello, se han dirigido al Ministro de Instruccion Pública proponiéndole arreglar con el señor Raymond, despues de ver que este caballero con justicia decia: yo no entrego sino tal suma, porque lo demas lo he dado a la persona con quien traté.

Por otra parte; ya que el ex-rector dice que los libros entregados han sido para espenderse en la tesorería, para alumnos pobres i para la biblioteca, preciso es se sepa que en el presupuesto se fijan cantidades para todos esos gastos, cantidades que se han invertido. Por lo mismo es de volverse a preguntar ¿con qué autorizacion se gastó fuera de presupuesto una cantidad que no estaba destinada por la autoridad competente al fin que se le dió? ¿con qué autoridad se recibió una o mas sumas sin que la tesorería, única autoridad que debe entregar i recibir directamente los fondos del colejio, tuviera noticia de ello? Yo no la diviso. Por lo tanto, he creído, como creo ahora, oportuno que se forme un inventario prolijo de las existencias que representan para el Instituto una verdadera entrada o valor, depositándose en la tesorería dicho documento i mandando una copia a la contaduría. Si es mui justo que exista biblioteca, no es preciso para ello que se compren los libros de una manera irregular.

El señor ex-rector ha dicho todavía que existe una cuenta que puede examinarse, i que consiste en el ca-

tólogo que se conserva en la biblioteca. Pero la Cámara comprenderá que esta no es la cuenta de los libros. Suponiéndola existente, sería imposible entrar a ver las obras donadas, de que se hace tanto mérito hasta en las memorias oficiales, las compradas con fondos del presupuesto, i todavía las compradas por el gusto del rector. La imposibilidad sería mas palpable, desde que acabamos de oír que se han pedido algunas obras, i desde que ignoramos los precios porque se han recibido.

Mas todo esto lo digo porque no se crea que acepto como exacto lo que se ha aseverado, pues si entrara a decir lo que al menos es público, no necesitaría de tales esplicaciones. Así, respecto de estas contrataciones de que se habla i de la cuenta que se asegura existente, me bastará agregar en conclusion que solo al cobrarse las cuentas de libros se supo la cantidad entregada, sin que se hubieran dado a conocer al tesorero, i que se llegó a remitir un canasto lleno de obras que no se habían pedido para dar por cancelada la cuenta de que se ha hecho mérito. Desde entonces viene la poca luz que se ha podido hacer en el particular.

Algo parecido existe respecto del gasto hecho el año 70 en reparos. A pesar de las afirmaciones del ex rector sobre el contrato que orijinó la deuda, puedo asegurar a la Cámara que las autoridades del Instituto han venido a conocer la deuda, cuando demandado el poseedor de una casa del establecimiento por los arriendos de ella, opuso su crédito como compensacion. De manera que independientemente de este nuevo sistema de gastos fuera de presupuesto, para cubrirse en épocas remotas, o los empleados del colejio no llevan cuenta de los gastos que hacen i las deudas que contraen, o tienen tan poca delicadeza que intentan no cubrir las. Dejo la alternativa a la apreciacion del ex-rector. Por lo demas, la Cámara puede formar su juicio sobre este punto teniendo presente todavía que ni se conoce qué Ministro habia celebrado el contrato de que se habla. Despues de haber presentado al penúltimo como contratante, a última hora se ha conocido por su protesta que habia equivocacion! I se dice, sin embargo, que el orden i regularidad han presidido siempre los actos de las autoridades del Instituto!

Nada ha dicho el ex-rector que explique las cantidades entregadas al segundo jefe del establecimiento en abril de este año, i para cubrir gastos del anterior. En cambio, ha sostenido que dicho empleado debe sacar en algunos meses sumas superiores a las que bastan para hacer los gastos en él, i que no obstante no lo ha hecho.

Yo pienso de una manera distinta: creo que no debe sacarse, para que haya orden, sino lo que debe consumirse en cada mes o dos meses, i que, apesar de eso, no ha sucedido así. Tengo a la mano un estado de lo recibido en el año 71, i solo en el mes de enero la suma asciende a 7,850 pesos. En enero i febrero del año actual recibió solo 2,600. Como se trata de meses de vacaciones, los gastos son pequeños. Por otra parte, no es posible se conozcan las verdaderas necesidades del Instituto, si no se examinan cada mes, dos o tres meses los gastos habidos. Una prueba de ello es lo sucedido este año. En abril se supo que se habían gastado 3,000 i tantos pesos fuera del presupuesto del 71. En consecuencia, creo muy acertada la medida del Gobierno que exige se rindan cuentas por espacios de tiempo que no excedan de tres meses para prevenir los males que ha soportado el Instituto.

Con menos sentimientos que el señor ex-rector del Instituto toco la cuestion elemental. Tratándose de lo

necesario a la educacion, es preciso hacer notar los defectos que existen en todo lo que se refiere a ella. Por eso me estrañaba la manera de contestarme del honorable Diputado por Santiago. Su Señoría debe saber que, independientemente del aspecto de economía que me hizo hablar de alimentos, quizá sin pensarlo, tenía en imaginacion lo que otra vez he tenido. Al ver el mucho servilismo político que existe en mi país, la facilidad con que se enlodan nuestros hombres públicos, la debilidad que caracteriza sus actos, he temido, lo repito, que el poco respeto en los colejios a los educandos, el pésimo alimento i la negligencia para corregir la falta de aseo físico, han podido ser antecedentes capaces de producir aquellos males morales.

Ahora, por lo que respecta a la esplicacion de la historia de comedores, creo que poco importa lo que ha sucedido en el pasado. No sé por qué el señor Barros Arana haya de estar condenado a plajiar solo a sus antecesores, i esto, en lo inaceptable. Ya ha dado otras pruebas de que en administracion no le gusta plajiar.

Sus ideas liberales, segun entiendo, lo hicieron pensar en la reforma del reglamento del Instituto, que habia sido redactado por retrógrados. En virtud de dicha reforma, el consejo de profesores quedó anulado, reservándole solo la facultad de nombrar un individuo de su seno que pronunciara un discurso en la distribucion de premios; i como esta atribucion era demasiado delicada, una vez que se temió no fuera designado el candidato oficial, se obtuvo un decreto supremo para conferir al rector la atribucion que constituía el patrimonio del consejo.

Ojalá se hubiera sido tan reformador en asuntos de comedores, como de reglamento. Pero al revés: la reforma, si ha existido en aquel punto, ha sido para establecer comidas especiales. Antes, los locales eran distintos, pero el elemento idéntico. Hoi las categorías de este último son en extremo diferentes, i es por esto que he llamado la atencion del señor Ministro del ramo, felicitándole de que ya se hayan dado las instrucciones del caso, para que no continúe el sistema actual.

Antes de concluir, señor Presidente, debo volver a llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia los verdaderos antecedentes del debate. Por fuerza se han querido suponer cargos que no se han formulado, para atraer las simpatías que principian a echarse de menos. Yo no he querido interrumpir en los momentos de seguirse este sistema por dejar entera libertad a la realizacion de las aspiraciones de quien veía en ello cifrado un acontecimiento; pero mi contestacion no debia estenderse sino a los puntos que la merecian, i sin querer analizar lo que valen pruebas que, como ha dicho el Honorable Diputado por San Fernando, solo descansan en su palabra. Por lo demas vuelvo a felicitarme de haber dado pretexto al ex-rector del Instituto para hacer la historia de sus grandes méritos. Mediante ella, ya se sabrá una vez mas que la instruccion le deba injentes sumas, pues habiendo entrado al establecimiento lleno de recursos pecuniarios, ha salido de rector despues de haberlas agotado en libros i aparatos científicos, i despues tambien de diez años de interesante i desinteresado trabajo.

El señor Barros Arana.—Creo, señor, inútil insistir en el mismo asunto, porque no se ha hecho mas que repetir los mismos cargos. Despues de lo que he espuesto no hai necesidad de aducir nuevas razones i nuevas pruebas.

Sin embargo, voi a dar unas ligeras esplicaciones sobre una nueva acusacion que se me dirige al decir que hace poco tiempo se llevaron al Instituto unas ca-

anastadas de libros para saldar cuentas. Voi en mis pocas palabras a decir lo que se ha sobre el particular.

Poco despues de la entrada del señor Cobo al establecimiento i corriendo a su cargo todos los negocios como el de que he hablado, sucedió que diariamente los alumnos internos solicitaban permiso para salir a comprar libros porque no los habia en la Tesorería. El señor Cobo habló conmigo, consultándome a cerca de lo que debía hacerse sobre el particular i yo le dije entóncees que el señor Raymond debía al colejio la cantidad de mil quinientos pesos, los cuales podia exijírsele que los pagase en libros. De ahí provienen esas anastadas de libros. I este arreglo con el señor Raymond se celebró porque se ha visto que es un pésimo negocio para el Estado el imprimir libros por su cuenta i vale mucho mas dejar eso a cargo de empresas particulares. Por eso no he querido que se impriman por cuenta del Instituto algunas obras sino que se compren a libreros como los señores Tornero, Ezquerro i Raymond. De este modo se evitan pérdidas considerables, como las que han tenido lugar con la impresion de la Economía política de Courcell i de las Matemáticas de Franqueur, de cuyas obras existen una gran cantidad de ejemplares que probablemente no se venderán jamas.

Por estas razones se llevaron esas anastadas de libros, i como el Ministerio no aprobaba el procedimiento de llevar al colejio esos libros, el señor Cobo llamó al señor Raymond para que se llevase sus libros, lo cual no se hizo porque este señor dijo que habia hablado con el señor Ministro i que probablemente no sería difícil arribar a un arreglo cualquiera.

Esto es todo lo que ha sobre el particular.

A los demas cargos no contesto, porque como he dicho ántes, tendria que reproducir mis palabras anteriores puesto que los cargos son los mismos que he rebatido.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—Pido la palabra solamente para preguntar al señor Ministro si ha quedado satisfecho con las esplicaciones dadas por el señor Diputado por San Fernando a cerca del déficit i de la administracion del Instituto, porque Su Señoría decia en la sesion pasada que no atacaba ni defendia el informe de la Contaduría Mayor i de los agentes nombrados por el Gobierno para el exámen de las cuentas.

Su Señoría parece poner en duda la honorabilidad del señor ex-rector del Instituto Nacional, i por eso en la sesion pasada decia que ni aprobaba ni rechazaba los cargos que contra ese funcionario se formulaban.

Como al tratarse del proyecto por el que se concede un suplemento a una partida del presupuesto del Ministro de Justicia que tiene atinjencia con los gastos del Instituto, es indispensable conocer la opinion que el señor Ministro del ramo se haya formado del debate, he hecho a Su Señoría la pregunta que me ha oido la Cámara.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Siento, mucho, señor Presidente, que no hayan bastado las esplicaciones que di en la sesion anterior, i que la luz completa que di sobre este asunto no haya alcanzado hasta Su Señoría.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio, *interrumpiendo*).—En lugar de luz, a mí solo me han llegado las tinieblas.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública, *continuando*).—Eso es lo que siento, señor Diputado.

El señor Diputado debe recordar que en la sesion

pasada, contestando al Honorable Diputado por Santiago, señor Amanátegui, tuve buen cuidado de repetir por dos o tres veces que de ninguna manera ponía en duda la honorabilidad del señor Rector del Instituto; agregué que de los informes i datos suministrados por la Tesorería, la Contaduría Mayor i la Oficina de Contabilidad, no resultaba cargo alguno en contra del señor ex-rector del Instituto i sus empleados, i que el error que contenian las cuentas i que provenia de la manera de computar las partidas, no afectaba en nada la delicadeza del Rector ni del Tesorero del Instituto.

Si estas i otras esplicaciones que di en la sesion pasada no han hecho completa luz en el ánimo de Su Señoría, lo siento, pero es cuanto me es dado hacer.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—Voi a hacer uso de la palabra para manifestar a la Honorable Cámara que he tenido razon cuando he dicho que la luz, la elocuencia i el brillo de la palabra del señor Ministro no han alcanzado a disipar mis dudas sobre la manera que tiene Su Señoría de apreciar esta cuestion.

Las esplicaciones del señor Ministro han llevado a mí alma el convencimiento de que Su Señoría se complace en hacer pesar sobre el Rector del Instituto cierta responsabilidad por los cargos que se habian formulado, i en hacer mirar bajo un punto de vista sombrío i dudoso la conducta de ese funcionario. Itan cierto es esto que cuando en la sesion pasada se pidió segunda discusion sobre el asunto, para que el antiguo Director de aquel establecimiento vindicara su conducta puesta en tela de juicio, el señor Ministro se empeñó en que se aprobara el suplemento a la partida, dejando los cargos en el misterio, para servir así mejor a sus propósitos.

Entóncees no dijo que estuviera satisfecho; por el contrario, recuerdo que dijo que ni aceptaba ni rechazaba esos cargos. Eso quiere decir que no está satisfecho o que por lo ménos se duda de la evidencia de los hechos.

De aquí nació tambien nuestro empeño de que el asunto quedase para segunda discusion, pues querfamos que la luz de los hechos viniera a restablecer la verdad i confundir al Ministro que, despues de haber separado de su cargo al rector del Instituto, todavia queria morder su honorable reputacion para satisfacer mejor sus ocultos propósitos.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública, *poniéndose de pié*).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—La cedo a Su Señoría.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra para rechazar las imputaciones que respecto de mi conducta ha hecho el Honorable Diputado por Caldera.

Declaro a la Honorable Cámara que en estas cuestiones jamas he tenido otro móvil, ni he abrigado mas propósito que el de consultar únicamente el interés público.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—No, señor Ministro. A nadie se oculta que, tratándose del ex-rector del Instituto, el señor Ministro del ramo ha apreciado las cosas bajo un punto de vista estrecho, mezquino i no ha obedecido sino a sus indignos propósitos de sectario i de conspirador subterráneo.

Muchos señores Diputados hablan a un tiempo en vos alta i con exaltacion.

El señor **Presidente** (*apitando la campanilla*).—Llamo al órden a los señores Diputados. Con tantas

interrupciones i tal manera de discutir, los señores Diputados jamás llegarán a entenderse.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instrucción Pública).—*Protesto contra las palabras del señor Diputado.....*

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—*Proteste i proceda con honradez.*

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instrucción Pública).—*Yo niego al señor Diputado por Caldera el derecho de creerse mas honrado que yo.*

El señor **Walker Martínez** (Secretario).—*Con personas como el Diputado por Caldera no es posible discutir.*

El señor **Presidente**.—*Al orden, señor Secretario.*

Sigue la agitacion i el bullicio en la Sala.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—*Cállese el canalla.*

El señor **Walker Martínez** (Secretario).—*¡Loco, ridículo! Un loco a quien debe manejársele con freno.*

El señor **Presidente** (*ajitando la campanilla*).—*Al orden, señores Diputados. De otra manera la sesion no puede continuar.*

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio, *dirijiéndose al señor Walker Martínez*).—*Calle el imbécil. Le he dicho muchas veces que es un canalla, un miserable, un cobarde.*

El señor **Jordan** (*poniéndose de pie i dirijiéndose al señor Gallo*).—*Ud. es un miserable.*

El señor **Walker Martínez** (Secretario, *dirijiéndose al señor Gallo*).—*¡Yo le he dicho cien veces que Ud. es un infame.*

Crecs la confusion.

El señor **Presidente**.—*Es imposible continuar la sesion con tanto desorden. Se suspende la sesion.*

Se suspendió la sesion por algunos minutos en medio de una grande agitacion i confusion de gritos de muchos señores Diputados.

El señor **Matta** (don Manuel Antonio, *levantando la voz*).—*¡Ya volvemos a los cuadrillazos!—Es preciso que se respeten los señores Diputados i que las cuestiones de hombre a hombre se ventilen fuera de aqui. (Demostraciones de asentimiento en algunos bancos).*

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—*Antes de continuar la sesion, me permito hacer un llamamiento al patriotismo i cordura de los señores Diputados para que no se repitan incidentes como el que acaba de tener lugar. En nombre del decoro de la Cámara i de nuestra propia dignidad ruego a los señores Diputados que restablezcamos la calma i la elevacion que deben reinar en el debate.*

Las cuestiones personales tienen otro campo mas espedito donde deben ventilarse entre hombres de honor, que el recinto de esta Sala. En este sitio solamente debemos ocuparnos en dilucidar las cuestiones que interesan al país en jeneral, a su honor i a su prosperidad.

Muchos señores **Diputados**.—*¡Muy bien! ¡muy bien!*

El señor **Presidente**.—*Continúa la discusion pendiente. ¿Algun señor Diputado hace uso de la palabra?*

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instrucción Pública).—*Considero, señor Presidente, que por la discusion que ha habido sobre este asunto se ha justificado sobradamente la necesidad de aprobar el suplemento que se pide i el aumento que tuvo a bien acordarel*

Honorable Senado. Ese aumento de ocho mil pesos tiene por objeto estucar el edificio de la Universidad, en vista de las reiteradas reclamaciones de la Intendencia para que se concluya de una vez ese edificio.

Ahora voi a tener el honor de pedir a la Cámara se sirva consultar una cantidad mas con el objeto de construir las oficinas judiciales i un archivo de instrumentos públicos, de expedientes i procesos en la ciudad de Valparaiso.

Por la Memoria que he tenido el honor de presentar al Congreso la Cámara se habrá impuesto de lo urgente que es satisfacer con preferencia esa imperiosa necesidad. Aquellas oficinas se encuentran diseminadas en diversos puntos de la ciudad, lo que hace que en una poblacion como la de Valparaiso el servicio sea dificultoso, al mismo tiempo que no se consultan las suficientes garantías para la conservacion de los archivos.

Como saben los señores Diputados, los incendios son allí muy frecuentes i por lo tanto se hallan los archivos de esa ciudad en mucho peligro de ser devorados por el fuego. Ya podrá imaginarse la Honorable Cámara las pérdidas irreparables que acarrearía la desaparicion de los títulos de propiedad i enan incalculable sería el perjuicio para las numerosas transacciones que se han verificado en nuestra mas importante plaza comercial.

Hace tiempo que el Gobierno tenia el propósito de llenar esa necesidad. A principios de este año, en compañía del Intendente de aquella provincia, me ocupé de buscar un local adecuado para el objeto, i por indicacion de un ingeniero nos fijamos en el que allí se llama Aduana de San Agustin. A fin de convertir ese local en un edificio adecuado para las oficinas judiciales i construir allí una oficina contra incendios como la que se ha hecho en Santiago para guardar los registros de escrituras públicas i otros documentos importantes, se ha mandado formar un presupuesto el cual asciende a la cantidad de 21,648 pesos 41 centavos.

A mi juicio, ese gasto queda compensado con usura con el ahorro de lo que se paga por arriendo de locales, pues por una sola casa se pagan 2,600 pesos anuales, suma que equivale al interes de 20,000 pesos. Para las oficinas del Conservador de Comercio i el de bienes raíces se necesitaria pagar de arriendo no ménos 3,000 pesos.

Ya vé, pues, la Honorable Cámara que el aumento que solicito es perfectamente justificado, sobre todo cuando se va a dotar a Valparaiso de una oficina contra incendios que dará mas seguridad que al presente de que se conserven los archivos.

Estas razones son las que me inducen a pedir a la Honorable Cámara aumente el suplemento con la asignacion de 21,648 pesos, con el objeto que he espresado.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—*Antes de hacer uso de la palabra, pido que se dé lectura al detalle de la partida para la cual se pide un suplemento. Tengo entendido que hai en ella algunos ítems que no han tenido inversion sino por la voluntad del señor Ministro, contra toda lei i contra la Constitucion.*

Para saber si estoy o nó equivocado, pido que se le dé lectura.

Se leyó la partida.

El señor **Presidente**.—*¡Continúa usando de la palabra Su Señoría?*

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—*¡Sí, señor Presidente. No encuentro en los detalles de que se ha dado cuenta a la Cámara, las partidas de gastos a que yo me referia. Durante la discusion que ha tenido lu-*

gar en este recinto habia oido que se habia creado en la seccion secundaria del Instituto un segundo delegado al cual se le habia fijado un sueldo de dos mil pesos. Creia que algunas de las asignaciones correspondientes a estos destinos podian haber figurado en los detalles de esa partida; pero debo creer que esos sueldos se pagan con fondos del Instituto.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Exactamente.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—Creo, pues, que en la creacion de ese destino el señor Ministro ha faltado del modo mas terminante a lo que manda nuestra Constitucion, al precepto de que solo en virtud de una lei se puede crear destinos i asignar rentas, de cualquiera naturaleza que ellos sean. Tambien creo que envuelve una infraccion de la Constitucion el modo cómo el señor Ministro dispone de los fondos destinados al Instituto Nacional. Así, por ejemplo, por la lectura que se ha hecho de la inversion de la partida, se sabe que se han creado profesores de religion, que se han aumentado los sueldos de los inspectores, i otras cosas para las que, a mi juicio, no está autorizado el señor Ministro.

Respecto de la nómina de los gastos hechos, veo que hai uno de doscientos i tantos pesos, que es mui curioso i debe llamar la atencion de la Honorable Cámara. Con esos doscientos pesos se han pagado a los confesores que han ido a los hospitales de esta ciudad. Este gasto, como lo recordará la Honorable Cámara, es completamente nuevo entre nosotros i viene a confirmar tambien el rumor que corre en el público, de que las Hermanas de Caridad que dirijen esos establecimientos imponen a los moribundos la obligacion de confesarse i muchas veces hasta la de contraer matrimonio *in extremis*.

Aplaudo esos actos religiosos cuando son espontaneos, pero cuando son impuestos contra la voluntad de las personas, sobre todo en sus últimos momentos, me parecen mas bien actos de impiedad. Por eso creo que no se debe dar la aprobacion a un gasto, por insignificante que sea, que tiene por objeto servir esos intereses contrarios a la moral i a la religion.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Pido la palabra únicamente para que en esta Cámara se levante una voz de protesta contra los que tienen bastante coraje para venir.

El señor **Presidente**.—Se recomienda la moderacion al Honorable señor Diputado Secretario.

Algunos señores **Diputados**.—Está en su derecho el señor Secretario.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Voi a ser moderado. Decia que es necesario que se levante una voz para protestar contra cualquier individuo, ya sea de esta Cámara o de fuera, que tenga bastante coraje para insultar los sentimientos religiosos de un pueblo i para lanzar injurias sobre unas mujeres que en sus penosos trabajos no se proponen sino llevar siempre una palabra de aliento i de consuelo a la humanidad que sufre i que jime.

Para los ánjeles de la caridad que velan a la cabecera del moribundo i que en los últimos momentos tienen la mision de levantar el corazon a Dios, de decir palabras de esperanza, de llevar siempre un consuelo, una armonía celestial a los que van a dejar su senda en este valle de lágrimas, no debe haber, señores, sino palabras de bondad.... No debe haber sino un aplauso sincero de los hombres buenos i de las almas honradas!

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—Eso es lo que cree el señor Secretario.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Lo creo todo el mundo, señor Diputado.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—No, señor.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Sí, señor.

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—¿Quién es todo el mundo?

El señor **Sanfuentes**.—Mas tolerancia, señor.

Varios señores **Diputados**.—Es preciso que haya mas tolerancia.

El señor **Sanfuentes**.—Mas tolerancia i que cada cual diga lo que quiera.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—El círculo nuestro es el mas tranquilo i en él hai siempre tolerancia para los adversarios.

Varios señores **Diputados**.—Tiene razon el señor Secretario.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Cuando habla el señor Diputado por Caldera nadie le interrumpe, mientras que él siempre tiene interrupciones para los que no piensan como Su Señoría. Pero ya era necesario que alguno protestase contra la costumbre que tiene Su Señoría de atacar siempre los intereses mas sagrados de la sociedad. Yo nunca he querido traer al seno de la discusion cuestiones religiosas; he tratado siempre de imponerme silencio (mui duro a veces); pero ahora que veo que no solo se insulta a hombres, sino que tambien se lanzan injurias sobre mujeres, creo que es un deber, no solo de nu Diputado, sino aun de todo caballero, el protestar contra las palabras de Su Señoría.

Algunos señores **Diputados**.—¡Mui bien! Mui bien!

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Debe saber Su Señoría que no sucede lo que ha aseverado; i que en nuestro pueblo hai bastante sentimiento religioso para que en sus últimos momentos vuelvan su corazon a Dios i pidan un confesor. Si en las clases altas de la sociedad no hai esos sentimientos...

Algunos señores **Diputados**.—Sí, los hai tambien, señor Secretario.

El señor **Walker Martinez** (Secretario).—Existen, i mui sinceros, en el pueblo. No habria querido llevar la cuestion a este terreno; pero cuando veo que en toda ocasion se trata de lanzar sarcasmos contra los sentimientos religiosos del país, no he podido menos que protestar.

Varios señores **Diputados**.—Mui bien! ¡mui bien!

El señor **Gallo** (don Anjel Custodio).—¡Mui mal! ¡mui mal!

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra para manifestar al Honorable señor Diputado que los informes que ha recibido son completamente inexactos i equivocados.

Ni las monjas han obligado a nadie a casarse, ni jamas han solicitado dinero para llevar confesores a los hospitales. Lo que ha sucedido es que muchos de los infelices enfermos de los hospitales en el último trance de su vida han pedido por favor el contraer matrimonio con personas con quienes habian vivido en ilícitas relaciones; i esto ha exijido diversos gastos que no tenian las monjas como satisfacer i que han satisfecho llevadas de la sublime e inagotable caridad que las anima pidiendo con tal objeto limosnas a los particulares; i como las erogaciones de los particulares no han bastado, han tenido que pedir al gobierno por una sola vez la cantidad de doscientos pesos

porque no tenían de donde sacar los fondos necesarios. Esto es todo.

El señor **Gallo** (don Pedro Leon).—No puedo ménos de oponerme, señor Presidente, al ítem de siete mil pesos que se pide para estucar el edificio de la Universidad. No sé por qué nos empeñamos en mantener esa lei de lujo que todos los años nos obliga a hacer fuertes desembolsos en ponernos bonitos, porque no es otra cosa eso de que precisamente hayamos de blanquear o estucar nuestros edificios.

Creo que el país tiene necesidades mas altas, mas serias e imperiosas que no puede dejar para mas tarde i que por consiguiente no puede ni está en situacion de pensar en satisfacer necesidades de simple ornato, de embellecimiento. Recuerdo que el año pasado tuve el sentimiento de ver que a causa de la escasez de fondos del erario el señor Ministro de Justicia se negó a crear algunas escuelas en varios puntos de la república; i ahora deploro mucho mas que el mismo señor Ministro venga a pedir a la Cámara siete mil pesos para estucar un edificio de Santiago.

Por eso me he levantado para pedir a la Cámara que rechace ese ítem debiendo al efecto dividirse la votacion, de manera que se vote primero todo el suplemento pedido i en seguida por separado el ítem a que me refiero.

Creo tambien, señor Presidente, i me parece que podré decirlo sin ofender los sentimientos relijiosos de nadie, creo, digo, que no es el Estado el encargado de pagar los derechos que se hayan podido exigir a los pobres enfermos del hospital por contraer matrimonio; porque fijese el señor Ministro que, a ser así, no bastarian las rentas públicas para satisfacer las necesidades de tantos pobres que se encuentran en la imposibilidad de pagar esos derechos.

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública).—Diré únicamente al Honorable Diputado por Copiapó que la idea de estucar el edificio de la Universidad no ha nacido del que habla ni aun del Gobierno: esa asignacion ha partido del Senado que la acordó por indicacion de uno de los señores Senadores.

Es verdad que el señor Intendente de Santiago pidió con instancia al Presidente de la República que hiciera estucar aquel edificio fundado en que no era posible que el Gobierno estuviera dando ese mal ejemplo cuando los particulares son obligados bajo pena de multa a asear el frente de sus casas; pero no obstante esto el Gobierno no hizo indicacion alguna. En el Senado, al tratarse de este asunto, uno de los señores Senadores creyó necesario el concluir de una vez completamente el edificio de la Universidad i propuso ese ítem que fué aceptado.

El señor **Sanfuentes**.—Mi voto será contrario a esa cantidad de siete mil pesos a que se ha referido el Honorable señor Diputado por Copiapó, porque me parece que no debemos pensar en edificios de lujo cuando en los pueblos de muchas provincias no tenemos cárceles.

El señor **Cood**.—Pido la palabra para esponer a la Cámara que dudó mucho que la Intendencia haya impuesto multas a los particulares por no haber estucado sus edificios.....

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública, *interrumpiendo*).—Estucado nó, blanqueado.

El señor **Cood**.—Bueno, blanqueado. Si tales multas se han impuesto, yo como Diputado me levantaria para protestar contra la exaccion de esas multas; porque creo que no hai lei alguna que la autorice.....

El señor **Cifuentes** (Ministro de Instruccion Pública, *interrumpiendo*).—Pero sucede.....

El señor **Cood**.—Suceda lo que quiera, ya es tiempo de que alguien defienda los intereses de los particulares probando a la Intendencia que no tiene derecho para imponer esas multas. De propósito tengo inconcluso un edificio mio, esperando que el señor Intendente me sacara la multa para entablarle pleito. Esto no ha sucedido i por eso yo creia que el hecho era inexacto.

Me parece, pues, muy bien la indicacion que se ha hecho a la Cámara para que niegue su aprobacion a ese ítem de siete mil pesos del suplemento pedido.

Se votó i fué aprobado por 51 votos contra uno el proyecto que concede un suplemento de treinta mil pesos a la partida 44 del presupuesto vijente del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Se votó en seguida la indicacion del señor Sanfuentes para que se suprimiera el ítem relativo al estuco del edificio de la Universidad i resultó desechada por 30 votos contra 24.

Se votó la indicacion del señor Ministro de Justicia sobre asignar veintinueve mil pesos para la construccion de oficinas i de un archivo judiciales en Valparaiso i fué aprobado tácitamente por unanimidad.

Se levantó la sesion.

SESION 3.ª EXTRAORDINARIA EN 12 DE OCTUBRE DE 1872. Se abrió a las dos de la tarde i se levantó a las cuatro i media.

Presidencia del señor Prats.

Asistieron 53 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—El señor Matta, don Manuel Antonio, pregunta al señor Presidente si se ha pasado el parte del suceso ocurrido despues que se levantó la ultima sesion.—Continúa la discusion jeneral de los proyectos que interpretan el art. 452 del Código de Comercio.—El señor Presidente da cuenta a la Sala de un telegrama dirigido por el juez de letra de la Ligua poniendo a disposicion de la Cámara al señor Diputado don Juan Agustin Palazuelos, que se encuentra preso i acusado de haber herido mortalmente a algunos individuos.—Siguiese con este motivo un prolongado debate, en el cual proponen indicaciones los señores Prats (Presidente), Montt i Vergara Albano, aceptándose la de este último señor Diputado.—Se aprueba en jeneral el proyecto del señor Sanfuentes sobre interpretacion del artículo 452 del Código de Comercio.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 2.ª extraordinaria en 10 de octubre de 1872.—Presidencia del señor Prats.—Se abrió a las dos de la tarde con asistencia de los señores

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| Alléndes | Jordan |
| Amunátegui (don M. L.) | Lazo |
| Amunátegui (don M.) | Mackenna |
| Baeza | Matta (don Manuel A.) |
| Bárros Arana | Matta (don Guillermo) |
| Bárros Luco (don R.) | Morandé |
| Beauchef | Olea |
| Briseño | Ortiz |
| Cerda (don Juan José) | Orrego |
| Cifuentes | Ossa (don Nicómedes) |
| Cood | Ossa (don Macario) |
| Concha i Toro (don M.) | Ovalle (don Ricardo) |
| Cruchaga | Puelma |
| Donoso | Renjifo (don Osvaldo) |
| Errázuriz (don Zóximo) | Réyes (don Tadeo) |
| Errázuriz (don Isidoro) | Réyes (don Vicente) |
| Figuroa (don F. de P.) | Rodríguez (don Zorobabel) |
| Gallo (don A. C.) | Rodríguez (don L. M.) |
| Gallo (don P. L.) | Saavedra (don Cornelio) |
| González | Sánchez (don José R.) |
| Hurtado | Sánchez Fontecilla |